

> Banco Central de Chile publica propuesta para modernizar el proceso de reporte de información cambiaria

El 16 de octubre de 2023, el Consejo del Banco Central de Chile (“**BCCh**”) publicó en consulta una propuesta para sistematizar y actualizar la información cambiaria solicitada a entidades que forman parte del Mercado Cambiario Formal (el “**Proyecto**”), en cumplimiento de la regulación del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (“**CNCI**”), junto con una reformulación y reestructuración de este cuerpo normativo.

El Proyecto mantiene las normas cambiarias existentes, las cuales consisten en la obligación de canalizar ciertas operaciones de cambio internacional a través del Mercado Cambiario Formal y que estas sean informadas al BCCh. Lo novedoso del Proyecto es que esta última obligación deberá cumplirse a través del nuevo Sistema de Información Cambiaria (“**SIC**”), el cual aún se encuentra en etapa de desarrollo y que tendrá un alto estándar de seguridad de la información, garantizando a los usuarios la disponibilidad, confidencialidad, integridad y acceso facilitando el reporte de las operaciones de cambios internacionales.

El Proyecto busca reformular la estructura actual del CNCI, quedando con una estructura simplificada de dos capítulos. El primer capítulo regulará el Marco General de la Política y Normativa Cambiaria, mientras que el segundo contendrá los requerimientos de información, con cuatro secciones, las cuales se analizan brevemente a continuación:

- 1 Compra y venta al contado y transferencia de divisas en el Mercado Cambiario Formal, efectuadas por entidades que participen de dicho mercado.
- 2 Normas sobre operaciones de cambios internacionales realizadas por empresas bancarias y relacionadas con activos y pasivos con el exterior.
- 3 Custodia de valores por parte de entidades custodios (nacionales o internacionales).
- 4 Normas aplicables a operaciones de cambios internacionales realizadas por personas naturales o jurídicas que no sean inversionistas institucionales.

El Proyecto reemplaza al Manual de Procedimientos y Formularios con Anexos, Reglamentos Operativos y Sistemas de Información, relativos a los requerimientos detallados del CNCI, la información específica que se debe reportar y los procedimientos la información reportada, respectivamente

Por último, el Proyecto agrega el requerimiento de informar los flujos y pasivos vigentes de empresas chilenas que hayan contratado créditos externos o recibido inversiones o aportes de capital del exterior, en una periodicidad que está por determinarse.

La consulta del Proyecto estará abierta hasta el 15 de diciembre de 2023. Luego, se iniciará un proceso de marcha blanca para garantizar la transición armónica entre el sistema normativo actual y el propuesto, esperándose que en 2025 comience la puesta en marcha definitiva e integral del nuevo CNCI.

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

